

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda, Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 107-14

0 4 ABR 2014

Expediente Nº 12.112/14

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. María Julia RIVERO, Secretaria de Post-grado, Investigación y Extensión al Medio, con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 25 de Marzo de 2.014; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. María Julia RIVERO, D.N.I Nº 22.056.573, Secretaria de Post-grado, Investigación y Extensión al Medio, con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 25 de Marzo y hasta el 23 de Abril de 2.014 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



DECANA